

se venifican las Demas Ceremonias  
 Suplico adho. se huba lo tubiere  
 abien Don provid. a p. q. se cubran  
 una p. te aq. Sugerir el modo que  
 se remedie dho. Y como como lo es.  
 pena la Junta a su hermano

Vicario D. Pedro  
 Lina.

Antonio Font  
 de Pedro

Almeria y febrero 12 de 81.

Encomad. 18  
 Salid. 11  
 Exist. 28  
 de pago 6

En este dia se bolbio a congregax la R. Junta  
 de Gobierno compuesta de los Sres. Seneca-  
 no Arpejo, Salazar, Gomez, y de yba. y p. n. Centi-  
 ficacion del Capellan desta Sta. Casa se hizo  
 conman haver desde la ultima asta la pres.  
 Junta d Encomado diez y ocho enfermos, Salido,  
 onae. Exist. v. de ocho, entre los qual ay de

Se paro  
 recado a  
 atenz. q.  
 se paxie  
 ne. a D.  
 Nicolau  
 venavi.  
 de

Pago Sir = Vire en remox. el Adm. n.  
 a esta Sta. manifestando, en Credito  
 cont. a D. Nicolaua venavides de quatro  
 mil y mas r. y Acordo este dugar se le  
 pase recado de atenzion acerca de la  
 solicitud y que no podian de rentar dente  
 a hacer efectiva las cobranzas

Acta Memoria de Fran. <sup>caso</sup> Ibanes. ven <sup>na</sup>  
esta Ciudad en que Solicito lactar.

Fina y Se le Concedio p. quatro meses =  
madena.

Se hizo saber a su fiador D. Antonio de Vilches  
que dentro de Trece dias ponga en

Se hizo saber a su fiador D. Antonio de Vilches  
que dentro de Trece dias ponga en  
poder al Adm. lo que se le Antici  
po, y se no hazer, el pres. Seceta  
rio ponga en poder de otro Adm. La co

Se hizo saber a su fiador D. Antonio de Vilches  
que dentro de Trece dias ponga en  
poder al Adm. lo que se le Antici  
po, y se no hazer, el pres. Seceta  
rio ponga en poder de otro Adm. La co

Se hizo saber a su fiador D. Antonio de Vilches  
que dentro de Trece dias ponga en  
poder al Adm. lo que se le Antici  
po, y se no hazer, el pres. Seceta  
rio ponga en poder de otro Adm. La co

Se hizo saber a su fiador D. Antonio de Vilches  
que dentro de Trece dias ponga en  
poder al Adm. lo que se le Antici  
po, y se no hazer, el pres. Seceta  
rio ponga en poder de otro Adm. La co

poia de Eñna. Con Testimonio que es  
credito la d. Interpelacion q. se le  
han echo, como se acredita este dia  
y Fraxando p. con sig. R. de elegia Linuesa  
no p. este S. to Hospit. La d. la confi-

Nombra  
m. to del  
Linuesa en  
D. Jph. Pu  
ol. con ci.  
en Duca  
D. de Sa  
Lario, A  
nual de  
Se hizo Sa  
ven a D.  
Jph. Puol

ansa q. menere el Credito, y aciento  
el facultativo D. Jph. Puol Linuesa  
de ofenito retirado a esta Plaza, y Titu.  
lan esta Ciu. se acordio Nombrarle p.  
Tal Linuesa este R. to Hosp. con el Salario  
Anual de cien Ducad. vaco el con-  
cepto de que espere la Junta de su  
sacto desempeña y buena cone. con  
nuevo D. de vest. en cada Dia acortan los  
enferm. de su facultad q. do los ayu. y mas  
segun lo exija la Necesidad, y ocurrencia.  
y q. si se verificare esta d. conforme  
tena de su Cargo ymbiar Linuesa q. le sub-  
titua p. q. no expensamente a haer los

Esposu enfermo. Viose una Certificacion  
Expues. Dado p. el may. no de Exposito en que  
en el consta, q. en el año proximo pasado  
año de 80 se copurien. Cingta Exposito

los Juan. y uno en las Curas Ynter  
o extramuros. y los rev. d. alad Puen  
ras de Particular. Y quedando en

Se le hizo <sup>tenida</sup> esta Junta de lo expuesto  
Saxen ad<sup>n</sup> mando se le prevenga adho Adm.  
Ant. Valle  
teno q. moq. med. de vex. Fraccionado cerca de  
papeleta  
q. le prev.  
Doy merq. el pres. te año xinda la d  
cuente. asta fin el antea. con la  
brevid. posible, y que el pres. te Sec.  
nia

Se hizo saber de instancia de hi en la Contad.  
a la Contad.<sup>ria</sup> Gual. de Jy. se han evag. do las cuen  
evague las  
Cuentas q. tad =

tiene Deteni.  
Dar - - -

Joseph Jimo  
de Beloy

Alm. a y Marzo 5 de 1781.

Entrad. 14.  
Salid. 08.  
cuents. 04.  
Escri. 27.  
de Pago. 7.

En este Dia se bolvio a congregarse la R. Junta  
de Gobierno compuesta de los Sres. Señores Espe  
jo, Salazar, Pomea, y Arribas, y viase una conti  
ficar. el cap. n. uba v. ta cara, enq. hizo  
constar, las ex. enonado Salido, mientes, Ecri.  
ventes y de Pago, los Enfermos Anovad. al mar  
gen = El S. Señoro en conseq. el Encargo  
q. se le viene echo p. v. de dugar, en var. de

*[Signature]*